

5825

*RESOLUCION del Ayuntamiento de Badalona referente a las oposiciones libres para proveer en propiedad seis plazas de Técnico de Administración General.*

En méritos de acuerdos adoptados por la excelentísima Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el 18 de diciembre de 1979, se convocan oposiciones libres para proveer en propiedad seis plazas de Técnico de Administración General, dotadas con el sueldo correspondiente a la proporcionalidad 10, grado, pagas extraordinarias, trienios y otras retribuciones o emolumentos que correspondán, de conformidad con la legislación vigente, debiendo estar en posesión del título de Licenciado en Derecho, en Ciencias Políticas, Económicas o Empresariales, Intendente Mercantil o Actuario, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que finalice el término de presentación de instancias. Dichas oposiciones se celebrarán con arreglo a las bases que fueron aprobadas por la propia Comisión Municipal Permanente en la sesión anteriormente referida, cuyas bases han sido íntegramente publicadas en el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» número 40, de 15 de febrero corriente.

Las instancias solicitando tomar parte en las oposiciones deberán ser presentadas en la Secretaría de este Ayuntamiento, dirigidas al excelentísimo señor Alcalde, acompañadas del justificante de haber ingresado en la Caja Municipal la suma de 500 pesetas en concepto de derechos de examen, dentro del plazo de treinta días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

En las instancias deberán efectuarse las manifestaciones y demás extremos que se indican en las bases de la convocatoria. Lo que se hace público para cumplimiento de lo dispuesto en la vigente legislación en la materia.

Badalona, 19 de febrero de 1980.—El Alcalde.—3.837-E.

5826

*RESOLUCION del Ayuntamiento de Castellón de la Plana referente a la oposición para proveer en propiedad dos plazas de Técnico de la Administración General.*

El sorteo celebrado en el día de la fecha para determinar el orden de actuación de los aspirantes a las pruebas selecti-

vas de la oposición convocada por este excelentísimo Ayuntamiento en el «Boletín Oficial» de la provincia número 123, de fecha 16 de octubre de 1979, y en el «Boletín Oficial del Estado» número 257, de fecha 26 de octubre de 1979, para proveer en propiedad dos plazas de Técnico de la Administración General, ha dado el resultado siguiente:

1. D. Fernando Falomir Viciano.
2. D. José Vicente Vallet Pérez.
3. D. Vicente Pascual Soro Nacher.
4. D.<sup>a</sup> María Pilar Sanz Yuste.
5. D. José F. Domenech Martínez.
6. D. Manuel Viciano Lleó.
7. D. José Antonio Roig Claramunt.
7. D. José Antonio Roig Claramunt.
9. D.<sup>a</sup> Blanca Ramos Egui.
10. D. José Manuel Medall Esteve.
11. D. Alberto Miguel Moliner Blay.
12. D.<sup>a</sup> Iluminada María Blay Fornás.
13. D. Juan José Damiá Albert.

Asimismo, se recuerda que el Tribunal determinó, como fecha del comienzo de las oposiciones, el día 31 del presente mes de marzo, a las diez horas, en esta Casa Consistorial.

Castellón de la Plana, 11 de marzo de 1980.—El Alcalde.—2.697-C.

5827

*RESOLUCION del Ayuntamiento de Ciudad Real referente a la oposición para proveer dos plazas de Auxiliares de Administración General.*

Se convoca oposición libre para ocupar dos plazas de Auxiliares de Administración General, vacantes en la plantilla de este Ayuntamiento.

El plazo de presentación de instancias será de treinta días hábiles a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las bases de dicha oposición aparecen publicadas en el «Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real» número 21, de fecha 18 de febrero de 1980.

Ciudad Real, 20 de febrero de 1980.—El Alcalde.—3.628-E.

### III. Otras disposiciones

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

5828

*ORDEN de 29 de febrero de 1980 por la que se acuerda la supresión de los Juzgados de Paz de Berantevilla, Armiñón y Zambrana (Alava).*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido para la supresión de los Juzgados de Paz de Berantevilla, Armiñón y Zambrana, como consecuencia de la fusión de sus municipios en uno solo, con la denominación de Lacorzanilla (Alava),

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta formulada por la Sala de Gobierno del Tribunal Supremo, y teniendo en cuenta lo establecido en la base primera de la Ley de 19 de julio de 1944, ha acordado la supresión de los Juzgados de Paz de Berantevilla, Armiñón y Zambrana, y su incorporación a este último, con la denominación de Lacorzanilla, el que se hará cargo de la documentación y archivo de los Juzgados de Paz suprimidos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de febrero de 1980.—P. D., el Subsecretario, Manuel Marín Arias.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

5829

*ORDEN de 29 de febrero de 1980 por la que se acuerda la supresión de los Juzgados de Paz de Boada de Roa, Guzmán, Quintanamanvirgo y Valcabado de Roa (Burgos)*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido para la supresión de los Juzgados de Paz de Boada de Roa, Guzmán, Quintanamanvirgo y Valcabado de Roa, como consecuencia de la fusión de sus municipios con el de Pedrosa de Duero (Burgos),

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta formulada por la Sala de Gobierno del Tribunal Supremo, y teniendo en cuenta lo establecido en la base primera de la Ley de 19 de julio de 1944, ha acordado la supresión de los Juzgados de Paz de Boada de Roa, Guzmán, Quintanamanvirgo y Valcabado de Roa, y su incorporación al de igual clase de Pedrosa de Duero, el que se hará cargo de la documentación y archivo de los Juzgados de Paz suprimidos.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de febrero de 1980.—P. D., el Subsecretario, Manuel Marín Arias.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

5830

*ORDEN de 29 de febrero de 1980 por la que se acuerda la supresión del Juzgado de Paz de Perazancas de Ojeda (Palencia).*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido para la supresión del Juzgado de Paz de Perazancas de Ojeda, como consecuencia de la incorporación de su municipio al de Cervera de Pisuerga (Palencia),

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta formulada por la Sala de Gobierno del Tribunal Supremo, y teniendo en cuenta lo establecido en la base primera de la Ley de 19 de julio de 1944, ha acordado la supresión del Juzgado de Paz de Perazancas de Ojeda, y su incorporación al Juzgado de Distrito de Cervera de Pisuerga, el que se hará cargo de la documentación y archivo del Juzgado de Paz suprimido.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de febrero de 1980.—P. D., el Subsecretario, Manuel Marín Arias.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.